ACTA DE APERTURA Nº 16 /2014

En la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los diez días del mes de junio del 2014, siendo las 10:30 hs. en la Secretaría Nacional de la Niñez y la Adolescencia, sito en Mcal. López 2029 esq. Acá Carayá, la Lic. Lilian Recalde, Directora de la UOC, el Abg. Rodrigo David Giménez, Jefe de Departamento de Contratos y Garantías, y la Lic. Gabriela Velázquez Cañiza, Responsable de Coordinación Técnica, proceden a la Apertura de ofertas del llamado de Contratación Directa por Subasta a la Baja Electrónica Nº 10/2014 para el **"SERVICIO DE RECARGA DE EXTINTORES Y ADQUISICIÓN DE PINTURAS PARA LA SNNA"**, con ID Nº 275.195, del Portal de Contrataciones Públicas.

El presente acto se realiza de conformidad con lo establecido en el art. 24 de la Ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" y Art. 54 del Decreto 21909, que reglamenta la Ley de contrataciones.

Presentó su oferta la siguiente empresa por el siguiente monto:

LOTE N° 2 ADQUISICIÓN DE PINTURAS

EMPRESA	RUC	MONTO TOTAL DE LA OFERTA
COLTEC de Domingo Gastón	3.510.043-5	Gs. 200.000

Prosigue el acto de apertura con la verificación cuantitativa de los documentos solicitados en Carta de Invitación del llamado, dejando constancia (VER ANEXO 1) que forma parte de la presente acta.

OBSERVACIÓN:

- Se deja constancia que para el Lote 2 para la Adquisición de Pinturas se ha presentado solo un oferente COLTEC de Domingo Gastón
- Que, en el LOTE 1 no se ha presentado ningún oferente.

No habiendo otro punto que tratar, se da por concluido el presente acto, que guarda relación con lo asentado. Firman el Acta:

Lic. Lilian Recalde **Directora UOC**	
Abg. Rodrigo David Giménez, **Jefe de Departamento de Contratos y Garantías**	
Lic. Gabriela Velazquez Cañiza **Responsable de Coordinación Técnica**	
Sr. Carlito Ledesma C.I. N° 1.073.636 **Representante de COLTEC**	

ANEXO 1 DEL ACTA APERTURA N°16/2014

Documentos según Carta de invitación. El oferente deberá presentar con su oferta los siguientes documentos:	COLTEC
a) El Formulario de oferta completado y firmado conforme al modelo indicado en el FORMULARIO Nº 1 del Anexo E.	*CUMPLE*
b) Garantía de Mantenimiento de oferta. Declaración Jurada, FORMULARIO Nº 2 del Anexo E.	*CUMPLE*
c) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas (Adjunto).	*CUMPLE*
d) Declaración Jurada, por medio del cual se garantiza que el oferente no se encuentra involucrada en prácticas que violen los derechos de los niños, niñas y adolescentes. Resol. DNCP Nº 941/10.	*CUMPLE*
e) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta;	*CUMPLE*
f) Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente *(RUC).*	*CUMPLE*
g) Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o Impuesto a la Renta	*CUMPLE SIPE N° 1301252*
h) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	N/A
i) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	N/A
j) Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	*CUMPLE*
k) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	N/A
CONSTANCIA DEL SIPE Nº	N° 1.301.252